CONTRATO No. URGENCIA MANIFIESTA 202002579

"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA QUE REQUIEREN DE UNA INTERVENCIÓN, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTA EL LABORATORIO EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES QUE EL MISMO BRINDA AL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO No. 000141 DE 20202, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".



INFORME TECNICO ADECUACIONES Y ADICIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ENERO 13 DE 2021

1. GENERALIDADES

La Secretaría de Salud Departamental, en virtud del Plan de Acción Específico para la prevención, detección temprana, manejo, atención y recuperación de la situación de calamidad pública en el departamento del Atlántico a la que se encuentra expuesta la ciudadanía por el brote del Covid-19, ha tenido como prioridad la implementación de acciones que conduzcan a tal fin, tomando como base las directrices emanadas de la Gobernación Departamental.

Dentro de este Plan se ejecuta la adecuación de la infraestructura física de algunas áreas al interior del LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL tal manera que se garantice la atención integral del proceso de pruebas diagnósticas del Covid-19 en sus diferentes etapas y la continuidad de la operación de las diferentes especialidades de vigilancia de la salud pública en el departamento del Atlántico.

Los trabajos fueron contratados por un valor $540.011.287 con la empresa contratista F.J.S.B. CONSTRUCCIONES S.A.S., contrato que inició formalmente el 14 de octubre de 2020 con un plazo de ejecución de 60 días, teniendo como área inicial a intervenir 1.220 m2.
Las acciones requeridas para la adecuación de la infraestructura física del laboratorio para implementar áreas de atención y manejo integral del proceso de pruebas diagnósticas del Covid-19, inicialmente incluyeron entre otras:

Mantenimientos locativos en:

• Áreas de recepción de personal, pasillos de entrada, recepción de muestras, áreas de virología, banco de sangre, zoonosis, influenza; área de físico químico análisis de agua, laboratorio de alimentos y bebidas alcohólicas, físico químico de alimentos, nuevas áreas de citohistopatología, microbacterias, urología y banco de sangre, lavado y esterilización de área clínica, patio interior, lavadero, área de lavado físico químico de alimentos, área de *gyardia cryptosporidium.*

Adecuaciones, ampliaciones, nuevas construcciones o reformas en:

• Baños de mujeres, baños de hombres, cuartos de aseo por zonas.
• Cuarto de desechos en patio.
• Comedor abierto
• Laboratorio o sala de confirmación de Covid-19
• Sala de profesionales.

El Gobierno Nacional en su avance en la logística para recibir y distribuir la vacuna del COVID-19 ha comunicado que se han adquirido 44 ultra congeladores para las 7 ciudades que tendrán ultra congelación para el almacenamiento de la vacuna de Pfizer, incluyendo en estas la ciudad de Barranquilla.

El Laboratorio de Salud Pública Departamental es el ente central que lidera y lleva a cabo el procesamiento del Covid – 19 en el departamento y cuenta con el aval del Instituto Nacional de Salud para operar como laboratorio de diagnóstico molecular del nuevo SARS-CoV (COVID-19), para lo cual debe contar con las áreas propias requeridas articuladas con las áreas correspondientes a las otras especialidades de vigilancia en salud pública, por consiguientes es muy importante para esta logística la adecuación de estos espacios para el almacenamiento y congelación de las vacunas del COVID 19 en sus instalaciones, de acuerdo con la visita de inspección realizada por los funcionarios del Ministerio de Salud y de la Protección Social junto a la Secretaría de Salud Departamental, donde se identificaron las áreas que debían ser intervenidas para la atención de la vacunación contra el COVID 19 en el Departamento del Atlántico.

La Secretaría de Salud Departamental, de acuerdo con lo expuesto, requiere la adecuación de nuevos espacios para el almacenamiento y congelación de las vacunas del COVID 19 dentro de las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Atlántico, con el fin de brindar una adecuada y correcta conservación y preservación de la vacuna contra el Coronavirus - COVID 19.

Así mismo, requiere dar alcance a la intervención de otras áreas y servicios que son afines al proceso de manejo en el laboratorio de COVID – 19 dada su interdependencia de servicios y operatividad y sus actividades complementarias. De tal manera, se debe garantizar la adecuada disposición de equipos e instrumentos en las áreas para el trabajo del personal del Laboratorio de Salud Pública, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y demás recomendaciones dadas por la autoridad de salud.

Adicionalmente, en la medida en que se incrementen el procesamiento de las muestras diagnosticas de COVID 19, se incrementará la realización de pruebas diarias. Con el fin de obtener un diagnóstico precoz para un mejor manejo y monitorización de los pacientes y la aplicación de medidas de prevención y control de la expansión y la vigilancia epidemiológica que adelanta la Secretaría de Salud. De tal manera, que el recurso humano se tendría que incrementar como respuesta oportuna a la población atlanticense. Por consiguiente, se deben generar mayores áreas locativas para atender todos los requerimientos que ha traído la Pandemia del COVID 19.

De acuerdo con lo mencionado, se elabora el presente informe técnico de adecuaciones de nuevos espacios para el almacenamiento y congelación de las vacunas del COVID-19 y otras áreas y servicios que son afines al proceso de manejo de Covid-19, garantizando la adecuada disposición de equipos e instrumentos en las áreas para el trabajo del personal del Laboratorio de Salud Pública, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y demás recomendaciones dadas por la autoridad de salud.

El presente documento contiene información técnica relacionada con las necesidades en infraestructura física y locativa de acuerdo con lo encontrado en la visita de asistencia técnica y generación de capacidades realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social el día 15 de diciembre de 2020, junto con funcionarios de la Secretaría de Salud Pública Departamental, en el marco del diagnóstico a realizar para el ingreso de la vacuna de Covid-19 de tal manera que se garantice la recepción, el almacenamiento, conservación y distribución de las vacunas recibida del gobierno nacional para el tratamiento del Covid-19, cumpliendo con los estándares de custodia y

buenas prácticas, así como también la necesidad de las mayores cantidades de obras y las obras adicionales correspondientes a las intervenciones en áreas y servicios que son afines al proceso de manejo de Covid-19, garantizando la interdependencia de servicios y la operatividad del laboratorio. Se presenta el cuadro presupuestal de las obras a ejecutar basado en el balance del mismo considerando las mayores y menores cantidades de obras surgidas y las obras adicinales y complementarios no previstas en el contrato inicial.

2. INFORME TÉCNICO PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA – ACTA MODIFICATORIA Nº 1

Para dar alcance a la intervención de áreas y servicios que son afines al proceso de manejo en laboratorio de Covid-19 dada su interdependencia de procesos, servicios y operatividad y sus actividades complementarias, de tal manera que se garantice la adecuada disposición de equipos e instrumentos y las áreas para el trabajo del personal cumpliendo los protocolos de bioseguridad y demás recomendaciones dadas por la autoridad de salud, se identifican actividades adicionales y complementarias no previstas, así como también mayores y menores cantidades de obra contempladas en el contrato, que deben ejecutarse para dar pleno alcance al objeto que se persigue con la ejecución del contrato.

2.1 EJECUCIÓN DE OBRAS:

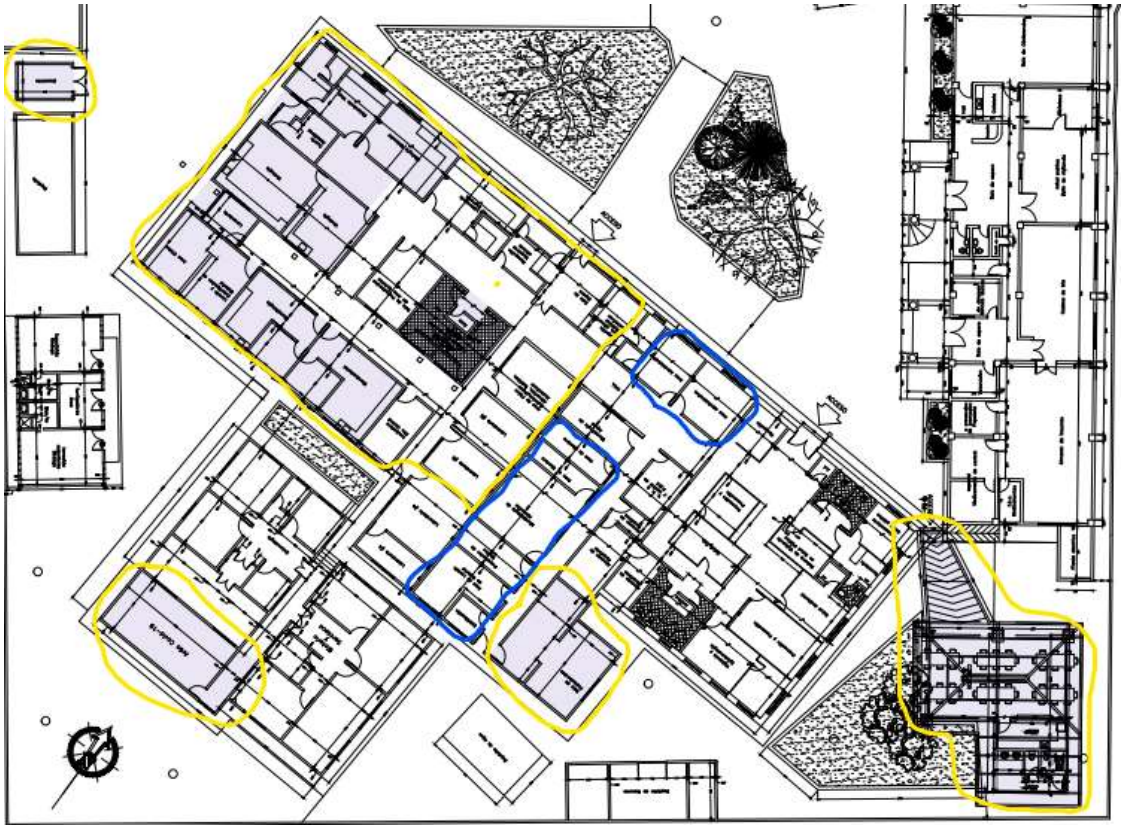
Las actividades que se han venido ejecutando, contempladas en el contrato 202002579, corresponden a:

- Construcción de Nuevo Comedor
- Ampliación de Sala Covid
- Ampliación de Sala de Profesionales
- Construcción de Cuarto para Manejo de Desechos de Covid
- Adecuación de baños de hombres y baños de mujeres
- Adecuación Cuarto de Lavado
- Adecuación de áreas de Virología, Banco de Sangre y Zoonosis y Laboratorio físico químicos
- Adecuación de áreas de Microbiología.

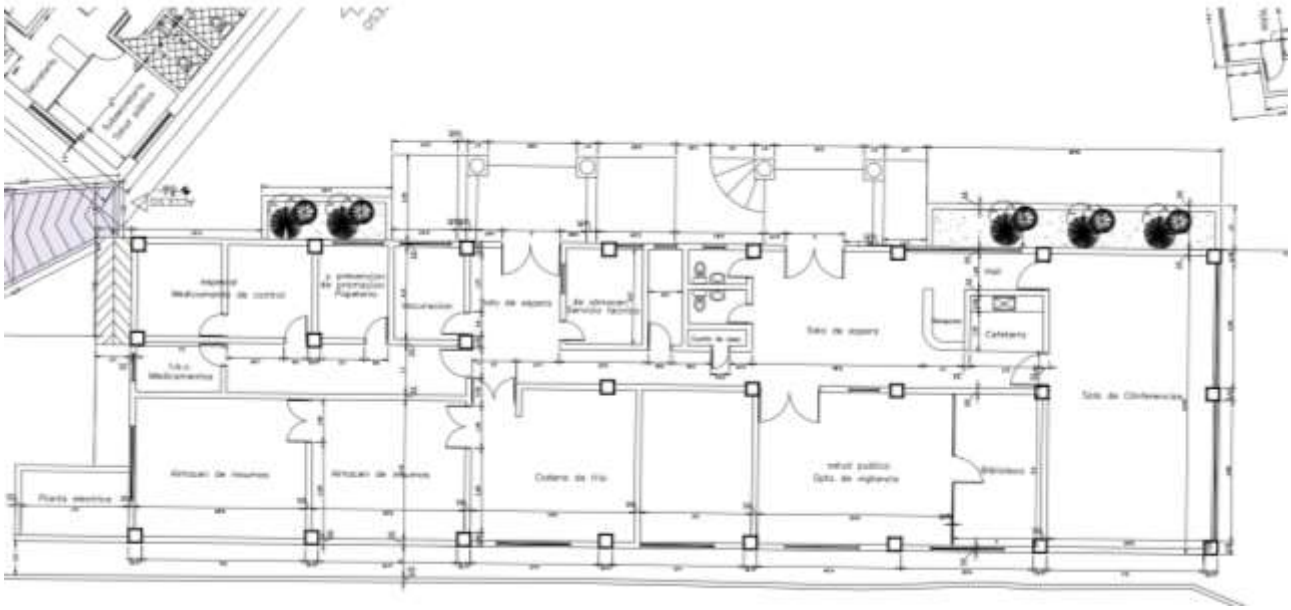
Faltan por ejecutar algunas áreas contempladas en el contrato inicial, así como también actividades correspondientes a los pasillos, áreas de interdependencia de servicios y operaciones, así como también otros sectores que se ven afectados por las construcciones para adecuar las zonas COVID y sus accesos.

Con la incorporación de la necesidad de intervenir las áreas establecidas según la visita de obra realizar las adecuaciones que permitan la instalación de los ultra congeladores, se realizó la visita de inspección para cuantificar las cantidades de obras correspondientes.

En el siguiente plano se pueden apreciar las áreas ejecutadas, las cuales se enmarcan en amarillo y las áreas pendientes por ejecutar enmarcadas en azul.



Plano de ubicación de intervenciones del contrato inicial.



Plano de ubicación de intervenciones para los ultra congeladores.

2.2 NUEVAS OBRAS A EJECUTAR:

Las áreas a intervenir para adecuarlas a las necesidades de la ubicación de los ultra congeladores se encuentran en el edificio norte y actualmente funcionan como área de neveras de vacunas, oficinas y archivos, para lo cual se realizarán, entre otras, labores de:

- Reemplazo de paredes, pisos y techos.
- Reformas de espacios, ubicación de puertas y áreas de circulación
- Revisión y arreglo de impermeabilización de cubiertas.
- Reemplazo de puertas y lavaderos.
- Revisión, diseño y reemplazo de acometidas y redes eléctricas para alimentar nuevos equipos, acordes con normas RETIE.
- Adecuación y mantenimiento de accesorios de planta eléctrica y cuarto eléctrico.
- Ampliación de bodega externa.
- Adecuación y mantenimiento de acabados externos y áreas de acceso.

También se identifican actividades adicionales y mayores cantidades de obra por ejecutar teniendo lo siguiente:

• Se logró aprovechar una mayor área para ampliación del Cuarto de Análisis de muestras de Covid-19, al efectuar la demolición de un antiguo cuarto de manejadoras de aire, lo cual permitirá una mejor disposición operativa para los nuevos equipos especializados y una mayor amplitud para el adecuado trabajo del personal.

• Se requiere la construcción e instalación de elementos tipo portezuelas, pasantes de muros o exclusas en acero inoxidable para aumentar la bioseguridad en el manejo de sustancias y elementos. como

• Con motivo de la fuerte ola invernal se presentaron goteras y filtraciones en las áreas de manejo de Covid y los pasillos de acceso.

• Al realizar la limpieza y retiro de elementos guardado o almacenados en varias áreas del laboratorio, las cuales estaban siendo utilizadas como bodega, para iniciar las obras en dichos sitios, surgieron actividades no previstas y el aumento de las cantidades de obra en las diferentes especialidades civiles, eléctricas y suministro de elementos como aires acondicionados.

• La adecuación de las nuevas áreas a intervenir aumentan el suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado, las exclusas descritas arriba y los cubículos para desinfección del personal en las áreas mencionadas, así como también arrojan mayores cantidades de obras y adicionales no prevista.

- Se identifican actividades adicionales de obra generadas principalmente en la parte eléctrica dada la mayor cantidad de área a intervenir requiriendo la revisión del diseño y funcionamiento de acometidas, circuitos y tableros, plantas eléctricas de respaldo y transferencias automatizadas para salvaguardar la cadena de frío requerida. Igualmente sucede con los equipos de aire acondicionado por la asignación de mayores áreas a enfriar.

Estas mayores cantidades de obra, así como las menores y las obras adicionales no previstas en el contrato se cuantificaron y se incluyen el balance del acta modificatoria No.1 y en el nuevo presupuesto de obras, documento que se anexa para validación y aprobación por parte de la entidad.

2.3 MAYORES CANTIDADES:

Las mayores cantidades de obra se resumen así:
OBRAS PRELIMINARES:

- Suministro e instalación de cerramiento en lámina de zinc,
- Desmonte de cubierta en lámina de asbesto cemento, incluye estructura en mal estado y retiro de material
- Desmonte de muro en *drywall* y estructura
- Desmonte de sanitarios y lavamanos
- Demoliciones en mampostería con retiro - mesón granito
- Desmonte de lavaplatos acero inoxidable
- Demolición de enchape sobre muro de mampostería y retiro de material

MOVIMIENTOS DE TIERRA:

- Relleno con tierra negra (jardinera)

CIMENTACIONES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS:

- Solado en concreto de f'c = 2500 psi de 0.05 m.
- Columna de 30x30 (3000 psi) no incluye ref.
- Placa en concreto de 3000 psi e = 0.10 metros, incluye malla electro soldada
- Viga de cimiento en concreto de 3000 psi, de o,30 x o,30 m., incluye 4 varillas de d= 1/2", estribos de 3/8" a cada 0.20 m.
- Acero de refuerzo

CUBIERTAS:

- Suministro e instalación de cielo raso en *Drywall*
- Cubierta en lámina de policarbonato albear 8mm sobre estructura existente
- Cubierta termo acústica; teja 11.80x0.94mt 2mm UPVC o similar, (incluye todos los elementos de fijación)

MAMPOSTERIA:

- Levante de muro en block de arcilla #5 30x 20 x 12 cm

- Pañete impermeabilizado mortero 1:5 para muros
- Filos y dilataciones pañete
- Pañete impermeabilizado mortero 1:5 h<0,5m

PISOS, SUPERFICIES Y ACABADOS:

- Andén exterior en concreto
- Estuco sobre muros
- Pintura koraza exterior 3 manos
- Pintura interior epóxica enchape en cerámica nevada brillante blanco de 0.40 x 0.40 metros
- Brillada de piso granito
- Enchape de pisos
- Impermeabilización con manto edil o similar de 3mm, acabado en pintura bituminosa
- Acometida eléctrica en tubería PVC conduit d= 3/4", cable # 4 (f-n-t) 3 líneas

CARPINTERIA METALICA:

- Ventanas en aluminio corrediza, 1.50 x 1.50, aluminio anodizado blanco, vidrio templado
- Puerta y marco en aluminio blanco 744 con cerradura y vidrio 5mm 2,20m*1m
- División en aluminio y vidrio puerta y marco en aluminio blanco 744 con cerradura y vidrio 5mm 2,00m*1,00m

INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION:

- salida para luces 110 v. incluye lámpara led decorativa 24 vatios
- Acometida eléctrica en tubería PVC conduit d= 3/4", alambre aislado 3 líneas de 110 voltios
- Salida de tomacorriente doble
- Acometida eléctrica en tubería PVC conduit d= 3/4", alambre aislado 3 líneas de 110 voltios

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS:

- Red suministro de agua PVC 3/4" RDE 21
- Red suministro y distribución de agua PVC ½ RDE 13.5
- Punto potable PVC de 1/2" RDE 21
- Punto sanitario de conexión de 2"
- Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2"
- Suministro e instalación de tubería sanitaria de 4"
- Suministro e instalación de lavamanos, incluye llave *push* y grifería
- Suministro e instalación de sanitario línea integral blanco, incluye interiores e incrustación de papelera
- Suministro e instalación de dispensador circular para papel higiénico
- Suministro e instalación de dispensador de toallas de papel
- Suministro e instalación de lavamanos corona o similar. incluye desagüe

SISTEMAS DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS:

- Tubería PVC aguas lluvia 3" enterrada.

2.4 MENORES CANTIDADES:

Las menores cantidades de obra se presentan así:
OBRAS PRELIMINARES:

- Localización y replanteo
- Descapote manual de terreno h=0.10mts, con retiro
- Demolición manual de muros en ladrillo, bordillos, cimientos y andenes no incluye retiro
- Retiro de material sobrante (escombros)
- Demolición de placa contra piso e:0,10 m.
- Demoliciones en mampostería con retiro jardinera
- Desmonte de puertas y ventanas (inc. marcos)
- Demolición de enchape sobre sobre piso y retiro de material
- Demoliciones de muro e=0.15

MOVIMIENTOS DE TIERRA:

- Excavación manual sin clasificar para todas las cimentaciones (incluye retiro)
- Relleno seleccionado compactado con vibro compactador manual (rana)

CIMENTACIONES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ACEROS:

- Concreto de 3.000 psi para zapatas, vigas de cimentación y pedestales (incluye acero de refuerzo)
- concreto de 3.000 psi para rampa e=0.07 m. incluye malla electro soldada.
- Losa en concreto rígido e=18 cm a=6,3mt l=266mt de 3000 psi
- Bordillo en concreto 3000 psi incluye refuerzo
- Losa maciza h=0.20 incluye ref. (3000psi)
- Viga de corona en concreto de 3000 psi, dimensión variable entre 0.15 x 0.2 metros, incluye 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4" a cada 0.20 metros

CUBIERTAS:

- Suministro E Instalación De Cubierta En Lámina Ondulada De fibrocemento Cemento, Incluye Amarres Y Ganchos De Fijación, Estructura De Soporte En Madera De Abarco
- Columnetas y viguetas metálicas en perfil c cajón (doble) 220 x 80

MAMPOSTERIA

- Levante En Bloque De Cemento Vibrado N°6, Mortero De Pega 1:4
- Mediacaña en granito
- Pañete allanado muros 1:4
- Muros en súper *board* a 2 caras, incluye estructura en aluminio, placa fibrocemento 6mm

PISOS, SUPERFICIES Y ACABADOS:

- Plantilla para piso en concreto de 3000 psi e = 0.05 m. impermeabilizada
- Construcción de piso en concreto de 3000 psi. espesor 15cm incluye malla electro soldada

- Pintura en vinilo para muro tres manos
- Piso en loseta pre pulida para exteriores de 0.30 x 0.30 x 0.026 metros, tipo Alfa o similar
- Pintura exterior en vinilo tipo coraza a TRES manos para muros
- Construcción de mesón en losa de concreto y granito pulido
- suministro e instalación de entrepaños en acero inoxidable 0,60 m ancho para mesones

CARPINTERIA METALICA:

- puerta y marco en aluminio blanco 744 con cerradura y vidrio 5mm 2,20m*1m
- puerta y marco en aluminio blanco 744 con cerradura y vidrio 5mm 2,00m*0,70m baños
- Puerta y marco en aluminio blanco 744 con cerradura y vidrio 2*1 vano de 5mm 2,50m*1,25m
- Reja tipo portón 3,20m*2,00 m., en varilla cuadrada o tubo galvanizado 2", incluye anticorrosivo y acabado en esmalte, cerrojo, falleba
- Suministro e instalación de puerta galvanizada para baños 2x0,6
- Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para baño de discapacitados
- Suministro e instalación de cerradura común, incluye desmonte de cerradura.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN:

- Tablero para empotrar con espacio para 12 circuitos incluye puerta y chapa plástica, cerradura y llave y espacio para montar totalizador incluye 12 cortacircuitos termo magnéticos automáticos mono polares de 30 amperios, 10 kva a 120 /240 v puesta a tierra
- Salida De Tomacorriente Doble Monofásica Con Puesta A Tierra
- Suministro e instalación de lámparas led de 36v, incluye interruptor
- Salida para tomacorriente doble incluye tomacorriente doble de 15 amp y 127V

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS:

- Registro De 0.70 X 0.70 X 0.70 m. en Mampostería, Mortero De Pega 1:4, Pañetado Con Mortero 1:6 Impermeabilizado, Tapa en Concreto De 3000 Psi
- Punto sanitario de conexión de 4"
- Suministro e instalación de sanitario anti vandálico, incluye fluxómetro
- Suministro e instalación de ducha sencilla incluye válvula, tubería pomo y accesorios
- Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable 1x0,5m incluye grifería
- suministro e instalación de espejos biselado 3 mm. incluye soporte

SISTEMAS DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS:

- Bajante de aguas lluvia tubería PVC 3"
- Punto hidráulico 1/2" jardín
- Rejilla de piso lineal ancho 0,20m.
- Punto potable de conexión de 3/4"

2.5 OBRAS ADICIONALES

Las obras o actividades adicionales no contratadas son las siguientes:

- Revisión eléctrica general y diseño
- Placa *metaldeck* con torta de 10 cm
- Mesones en acero inoxidable de 0,60 de ancho
- Puerta reja en aluminio
- Suministro e instalación de aire *minisplit* de 18000 BTU y 24000 BTU
- Suministro e instalación de espejos 5mm.
- Mantenimiento de AA
- Tableros para empotrar con espacio para 18 circuitos incluye puerta y chapa plástica, cerradura y llave y espacio para montar totalizador incluye 18 cortacircuitos termo magnéticos automáticos mono polares de 30 amperios, 10 kva a 120 /240 v puesta a tierra
- Tablero para empotrar con espacio para 24 circuitos incluye puerta y chapa plástica, cerradura y llave y espacio para montar totalizador incluye 24 cortacircuitos termo magnéticos automáticos mono polares de 30 amperios, 10 kva a 120 /240 v puesta a tierra
- Tablero para empotrar con espacio para 6 circuitos y 2 circuitos
- Salida para toma corriente doble 220 v
- Canaletas para cableado eléctrico sobre pared
- Salida para extractor incluye extracto
- Caja de paso de 30x30
- Acometida eléctrica en tubería PVC conduit d= 3/4", cable # 8 (f-n-t) 3 líneas
- Suministro e instalación de orinal
- Portón en lámina galvanizada acceso cuarto desechos 2x1,5
- Puerta y marco en aluminio blanco 744 con 1,4m*0,70m baños
- Puerta y marco en aluminio blanco 744 con 1,4m*0,90m baños
- Zócalos en cerámica y Media caña en granito
- Granito blanco lavado para borde comedor
- Lavamanos en acero inoxidable
- Poda de arboles
- Dilataciones sobre pañete
- Caja pasa muro de 60x40x40 en acero inoxidable doble puerta
- Piso en baldosa de granito, formato (30 x 30), color, mortero de pega 1:4
- Dovelas pasa muro
- Pintura de cielo raso
- Suministro e instalación de caballete de asbesto cemento
- suministro e instalación de caballete metálico
- Mesón en concreto

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ZONA DE ULTRA CONGELADORES.



Fachada del Edificio donde se adecuará el área de ultra congeladores para vacunas de COVID-19



Espacios a intervenir para adecuar la zona de ultra congeladores











4. PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PARA REPARACIONES Y ADECUACIONES

Para determinar el valor total de las inversiones, se realizó un balance del cuadro de costos del proyecto total, considerando las mayores y menores cantidades de obras a ejecutar, así como también las obras adicionales, arrojando el siguiente presupuesto general:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	**OBRAS PRELIMINARES**				
1,1	Localizacion y replanteo	M2	199,36	$ 2.444	$ 487.272
1,2	Suministro e instalación de cerramiento en lámina de zinc , altura 3.00 metros	ML	10,20	$ 39.296	$ 400.817
1,3	Descapote manual de terreno h=0.10mts, CON RETIRO	M2	11,07	$ 10.488	$ 116.098
1,4	Demolicion manual de muros en ladrillo, bordillos, cimientos y andenes no incluye retiro	M2	0,00	$ 10.911	$ -
1,5	Retiro de material sobrante (escombros)	M3	9,03	$ 23.303	$ 210.430
1,6	Demolición de placa contra piso e:0,10 mt	M2	121,98	$ 10.467	$ 1.276.814
1,7	DEMOLICIONES EN MAMPOSTERIA CON RETIRO JARDINERA	ML	0,00	$ 13.573	$ -
1,8	Desmonte de cubierta en lámina de asbesto cemento, incluye estructura en mal estado y retiro de material	M2	147,72	$ 16.764	$ 2.476.349
1,9	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS (INC. MARCOS)	UND	32,00	$ 24.123	$ 771.936
1,10	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL Y ESTRUCTURA	M2	27,06	$ 15.211	$ 411.610
1,11	DESMONTE DE SANITARIOS Y LAVAMANOS	UND	4,00	$ 25.004	$ 100.016
1,12	DEMOLICIONES EN MAMPOSTERIA CON RETIRO - MESON GRANITO	M2	14,52	$ 24.571	$ 356.777
1,13	DESMONTE DE LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE	UND	24,00	$ 18.304	$ 439.307
1,14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE SOBRE MURO DE MAMPOSTERÍA Y RETIRO DE MATERIAL	M2	413,63	$ 10.911	$ 4.513.117
1,15	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE SOBRE SOBRE PISO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	44,50	$ 11.557	$ 514.287
1,16	DEMOLICIONES DE MURO E=0.15	M2	74,03	$ 15.211	$ 1.126.070
1,18	Desmonte de lamparas	UN	20,00	$ 6.859	$ 137.180

1,20	Desmonte de malla eslabonada existente	M2	18,00	$	13.269	$	238.842
1,21	Desmonte de cubierta	M2	13,00	$	16.762	$	217.906
1,22	Demolicion de muro en Draywall	M2	57,00	$	8.825	$	503.025
1,23	Desmonte de lavaplatos	UN	1,00	$	22.694	$	22.694
1,25	Desmonte de AA	UN	4,00	$	89.704	$	358.816
1,26	Desmonte de reja	UN	1,00	$	22.394	$	22.394
1,27	Demolicion de calados	M2	4,00	$	9.079	$	36.316
1,28	PODA DE ARBOLES	UN	15,00	$	68.641	$	1.029.615
2,00	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**					$	-
2,1	Excavacion manual sin clasificar para todas las cimentaciones (incluye retiro)	M3	20,91	$	29.988	$	627.039
2,2	Relleno con tierra negra (jardinera)	M3	18,00	$	80.043	$	1.440.767
2,3	Relleno seleccionado compactado con vibrocompactador manual (rana)	M3	155,00	$	74.762	$	11.588.113
3,00	**CIMENTACIONES**					$	-
3,1	SOLADO EN CONCRETO DE F'C = 2500 PSI DE 0.05 MTS	M2	30,13	$	33.193	$	1.000.120
3,2	Concreto de 3.000 psi para zapatas, vigas de cimentación y pedestales (incluye acero de refuerzo)	M3	8,61	$	740.991	$	6.379.932
4,00	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**					$	-
4,1	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA RAMPA E=0.07 MTS. INCLUYE MALLA ELECTRS	M2	11,49	$	56.254	$	646.356
4,2	Columna de 30x30 (3000 psi) no incluye ref.	ML	39,37	$	75.161	$	2.959.098
4,3	Losa en concreto rigido e=18 cm a=6,3mt l=266mt de 3000 psi	M2	0,00	$	141.193	$	-
4,4	Bordillo en concreto 3000 psi incluye refuerzo	ML	49,78	$	51.012	$	2.539.376
4,5	LOSA MACIZA H=0.20 INCLUYE REF. (3000PSI)	ML	0,00	$	205.411	$	-
4,6	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI E = 0.10 METROS, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDA	M2	210,69	$	65.786	$	13.860.446
4,7	VIGA DE CORONA EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIMENSIÓN VARIABLE ENTRE 0.15 X 0.2 METROS, INCLUYE 2 VARILLAS DE 3/8", ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 0.20 METROS	ML	76,09	$	64.518	$	4.909.163
4,8	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE O,30 X O,30 MTS, INCLUYE 4 VARILLAS DE D= 1/2" , ESTRIBOS DE 3/8" A CADA 0.20 MTS	ML	84,05	$	77.034	$	6.474.708

4,9	PLACA METALDECK CON TORTA DE 10 CM	M2	50,00	$	167.605	$	8.380.250
4,1	Viga amarre superior en concreto de 3000 psi ref en varilla de 1/2" estribos de 3/8" @0.15 m.	ML	31,00	$	62.051	$	1.923.581
4,11	Columna de15x15 (3000 psi) no incluye refuerzo	ML	105,00	$	48.394	$	5.081.370
4,12	Anclajes con epoxico	UN	120,00	$	56.351	$	6.762.120
4,13	Alfajias incluye acero de 1/2	ML	40,00	$	85.355	$	3.414.200
4,14	MESON EN CONCRETO	ML	4,00	$	81.104	$	324.416
5,00	**ACERO DE REFUERZO**					$	-
5,1	ACERO DE REFUERZO	KG	1957,47	$	4.304	$	8.425.513
6,00	**CUBIERTAS**					$	-
6,1	Suministro E Instalación De Cubierta En Lámina Ondulada De fibrocemento Cemento, Incluye Amarres Y Ganchos De Fijación, Estructura De Soporte En Madera De Abarco	M2	122,05	$	46.577	$	5.684.776
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	479,30	$	41.231	$	19.762.245
6,3	Cubierta en Lámina de Policarbonato ALBEAR 8MM SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	M2	16,00	$	70.464	$	1.127.430
6,4	CUBIERTA TERMO ACUSTICA; Teja 11.80X0.94mt 2mm UPVC O SIMILAR, (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	M2	145,00	$	89.044	$	12.911.416
6,5	COLUMNETAS Y VIGUETAS METALICA EN PERFIL C CAJON (DOBLE) 220 x 80	KG	4328,00	$	10.648	$	46.082.489
6,6	Suministro e instalacion de cubierta incluye estructura metálica	M2	13,00	$	62.466	$	812.058
6,7	ZABALETA EN LADRILLO COMÚN CON MORTERO DE PEGA 1:4 IMPERMEABILIZADA CON MANTO EDIL	ML	19,00	$	48.609	$	923.571
6,8	Impermeabilización Con Manto Edil O Similar De 3mm, Acabado En Pintura Bituminosa	M2	685,41	$	32.934	$	22.573.293
6,9	Retiro de manto existente	M2	420,00	$	5.494	$	2.307.480
6,10	Plantilla de nivelacion	M2	420,00	$	25.226	$	10.594.920
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE DE FIBRO CEMENTO	ML	15,00	$	55.000	$	825.000
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE METALICO	ML	30,00	$	57.000	$	1.710.000
6,13	Cielo raso en PVC	M2	70,00	$	97.587	$	6.831.090

6,14	Suministro e instalación de cielo raso en drywall	M2	48,00	$	42.087	$	2.020.176
7,00	**MAMPOSTERIA**					$	-
7,1	Levante En Bloque De Cemento Vibrado N°6, Mortero De Pega 1:4	M2	191,93	$	48.024	$	9.217.246
7,2	LEVANTE DE MURO EN BLOCK DE ARCILLA #5 30X 20 x 12 cm	M2	46,59	$	59.678	$	2.780.398
7,3	Pañete impermeabilizado mortero 1:5 para muros	M2	341,56	$	19.905	$	6.798.813
7,4	MEDIACAÑA EN GRANITO	ML	85,95	$	26.642	$	2.289.880
7,5	PAÑETE ALLANADO MUROS 1:4	M2	346,15	$	18.241	$	6.314.098
7,6	FILOS Y DILATACIONES PAÑETE	ML	54,66	$	3.444	$	188.249
7,7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:5 H<0,5M	ML	193,20	$	11.740	$	2.268.186
7,8	MUROS EN SÚPER BOARD A 2 CARAS, INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO, PLACA FIBROCEMENTO 6MM	M2	10,00	$	76.959	$	769.590
7,9	DOVELAS PASA MURO	ML	133,00	$	11.200	$	1.489.600
7,10	Levante en bloque de cemento de 15cm	M2	94,00	$	61.781	$	5.807.414
7,11	DILATACIONES SOBRE PAÑETE	ML	62,00	$	3.444	$	213.528
7,12	Regata para instalaciones electricas	ML	50,00	$	4.622	$	231.100
8,00	**PISOS, SUPERFICIES Y ACABADOS**					$	-
8,1	Plantilla Para Piso En Concreto De 3000 Psi E = 0.05 Mts IMPERMEABILIZADA	M2	137,36	$	30.300	$	4.162.042
8,2	CONSTRUCCIÓN DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI. ESPESOR 15CM INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	0,00	$	90.710	$	-
8,3	ANDÉN EXTERIOR EN CONCRETO	M2	20,45	$	44.420	$	908.389
8,4	ESTUCO SOBRE MUROS	M2	2259,85	$	12.083	$	27.304.577
8,5	Pintura en vinilo para muro tres manos	M2	901,43	$	10.914	$	9.838.614
8,6	PINTURA KORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	800,03	$	17.065	$	13.652.662
8,7	PINTURA INTERIOR EPOXICA	M2	871,41	$	29.071	$	25.332.451
8,8	Piso en loseta prepulida para exteriores de 0.30 x 0.30 x 0.026 metros, tipo alfa o similar	M2	0,00	$	70.398	$	-
8,9	Enchape En Cerámica Nevada Brillante Blanco De 0.40 X 0.40 Metros	M2	202,20	$	60.263	$	12.185.173
8,10	BRILLADA DE PISO GRANITO	M2	238,05	$	10.910	$	2.597.243
8,11	ENCHAPE DE PISOS	M2	272,45	$	66.509	$	18.120.377
8,12	Pintura exterior en vinilo tipo coraza a TRES manos para muros	ML	0,00	$	17.065	$	-

8,13	REPARACIÓN DE PISO EN GRANITO	M2	3,00	$	64.582	$	193.747
8,14	CONSTRUCCIOÓN DE MESON EN LOSA DE CONCRETO Y GRANITO PULIDO	M2	0,00	$	244.326	$	-
8,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENTREPAÑOS EN ACERO INOXIDABLE 0,6XM ANCHO PARA MESONES	ML	64,48	$	410.068	$	26.441.176
8,16	CONSTRUCCIOÓN DE MESON EN LOSA DE CONCRETO Y GRANITO PULIDO	ML	10,00	$	244.326	$	2.443.260
8,17	Impermeabilización Con Manto Edil O Similar De 3mm, Acabado En Pintura Bituminosa	M2	197,41	$	29.580	$	5.839.344
8,18	E - Acometida Eléctrica En Tubería Pvc Conduit D= 3/4" , Cable # 4 (F-N-T) 3 Líneas	ML	0,00	$	60.439	$	-
8,19	ZOCALOS EN CERAMICA	ML	184,65	$	10.014	$	1.849.082
8,20	GRANITO BLANCO LAVADO PARA BORDE COMEDOR	ML	53,40	$	35.083	$	1.873.432
8,21	Suministro e instalacion de Piso en vinilo color blanco homogeneo, de 2,2mm antibacterial, antideslizante R9	M2	100,00	$	165.165	$	16.516.500
8,22	Zocalos en media caña en mortero 1:4 muros en area de asepcias	ML	114,00	$	27.616	$	3.148.224
8,23	Reparacion de piso en granito	M2	45,00	$	66.554	$	2.994.930
8,24	PISO EN BALDOSA DE GRANITO, FORMATO (30 X 30), COLOR, MORTERO DE PEGA 1:4	M2	47,06	$	91.608	$	4.310.889
8,25	PINTURA DE CIELO RASO	M2	328,14	$	9.883	$	3.243.041
8,26	Puliplast exterior	M2	63,00	$	15.004	$	945.252
8,27	Pintura epoxica	M2	195,00	$	27.958	$	5.451.810
8,28	Pintura de cielo raso	M2	30,00	$	9.104	$	273.120
8,29	Estuco exterior	M2	276,00	$	11.514	$	3.177.864
8,30	Pintura tipo Koraza	M2	276,00	$	17.380	$	4.796.880
8,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS 5mm.	M2	3,41	$	98.905	$	337.266
9,00	**CARPINTERIA METALICA**					$	-
9,1	VENTANAS EN ALUMINIO CORREDIZA , 1.50 X 1.50 , ALUMINIO ANODIZADO BLANCO, VIDRIO TEM	M2	40,14	$	245.720	$	9.863.201
9,2	PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO BLANCO 744 CON CERRADURA Y VIDRIO 5MM 2,20M*1M	M2	0,00	$	843.239	$	-

9,3	PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO BLANCO 744 CON CERRADURA Y VIDRIO 5MM 2,20M*1M	UND	32,00	$	843.239	$	26.983.659
9,4	PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO BLANCO 744 CON CERRADURA Y VIDRIO 5MM 2,00M*0,70M BAÑOS	UND	2,00	$	556.980	$	1.113.961
9,5	PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO BLANCO 744 CON CERRADURA Y VIDRIO 2*1 VANO DE 5MM 2,50M*1,25M	UND	0,00	$	1.288.480	$	-
9,6	REJA TIPO PORTÓN 3,20M*2,00 M., EN VARILLA CUADRADA O TUBO GALVANIZADO 2", INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE, CERROJO, FALLEBA	M2	0,00	$	50.772	$	-
9,7	Suministro e instalacion de puerta galvanizada para baños 2x0,6	UND	0,00	$	680.400	$	-
9,8	Suministro e instalacion de puerta en acero inoxidable para baño de discapacitados	UND	0,00	$	1.304.538	$	-
9,9	DIVISIÓN EN ALUMINIO Y VIDRIO PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO BLANCO 744 CON CERRADURA Y VIDRIO 5MM 2,00M*1,00M	M2	121,55	$	905.513	$	110.065.064
9,10	SUMINISTRO DE LOCKERS	UND	3,00	$	1.066.409	$	3.199.227
9,11	Suministro e instalacion de cerradura comun, incluye desmonte de cerradura.	UND	0,00	$	59.247	$	-
9,12	MESONES EN ACERO INOXIDABLE DE 0,60 DE ANCHO	ML	25,00	$	942.500	$	23.562.500
9,13	PUERTA REJA EN ALUMINIO	M2	8,20	$	480.000	$	3.936.000
9,14	PORTON EN LAMINA GLVANIZADA ACCESO CUARTO DESECHOS 2X1,5	UN	1,00	$	957.201	$	957.201
9,15	PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO BLANCO 744 CON 1,4M*0,70M BAÑOS	UN	4,00	$	463.239	$	1.852.956
9,16	PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO BLANCO 744 CON 1,4M*0,90M BAÑOS	UN	3,00	$	562.039	$	1.686.117
9,17	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	4,00	$	1.133.566	$	4.534.264
9,18	Puerta en aluminio	M2	3,00	$	465.150	$	1.395.450
9,19	Suministro e instalacion de Combo Lavamanos pared acero inoxidable + Grifo Push TLP-03	UN	1,00	$	980.630	$	980.630
9,20	Suministro e instalacion de puertas entamborada en PVC, incluye bisagras cerradura	M2	10,00	$	1.033.216	$	10.332.160

9,21	Puerta en aluminio de 1,0x2 acceso bodega	UN	1,00	$ 919.509	$ 919.509
9,22	Puerta y marco en aluminio blanco 744 con cerradura y vidrio 5mm 2,20m*1m	UN	2,00	$ 919.509	$ 1.839.018
9,23	REJA EN ALUMINIO ANONIZADO COLOR BLANCO	M2	40,00	$ 280.000	$ 11.200.000
9,24	Suministro e instalacion de malla eslabonada incluye estructura	M2	18,00	$ 83.404	$ 1.501.272
9,25	Puerta doble hoja en malla eslabonada	M2	5,00	$ 94.899	$ 474.495
9,26	CAJA PASA MURO DE 60X40X40 EN ACERO INOXIDABLE DOBLE PUERTA	UN	7,00	$ 1.092.500	$ 7.647.500
10,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION**				$ -
10,1	TABLERO PARA EMPOTRAR CON ESPACIO PARA 12 CIRCUITOS INCLUYE PUERTA Y CHAPA PLASTICA, CERRADURA Y LLAVE Y ESPACIO PARA MONTAR TOTALIZADOR INCLUYE 12 CORTACIRCUITOS TERMOMAGNETICOS AUOMATICOS MONOPOLARES DE 30 AMPERIOS, 10 KVA A 120 /240 V PUESTA A TIERRA	UND	3,00	$ 430.919	$ 1.292.757
10,2	PROVISION PARA LA REVISION DE SISTEMA ELECTRICO EXISTENTE EN AREA A INTERVENIR	GL	1,00	$ 500.000	$ 500.000
10,3	SALIDA PARA LUCES 110 V. INCLUYE LAMPARA LED DECORATIVA 24 VATIOS	UN	123,00	$ 143.880	$ 17.697.232
10,4	E - Acometida Eléctrica En Tubería Pvc Conduit D= 3/4" , Alambre Aislado 3 Líneas De 110 Voltios	ML	260,00	$ 23.081	$ 6.000.932
10,5	E - Salida De Tomacorriente Doble	UN	114,00	$ 71.780	$ 8.182.912
10,6	E - Salida De Tomacorriente Doble Monofásica Con Puesta A Tierra	UN	0,00	$ 220.598	$ -
10,7	E - Acometida Eléctrica En Tubería Pvc Conduit D= 3/4" , Alambre Aislado 3 Líneas De 110 Voltios	ML	949,00	$ 19.936	$ 18.919.409
10,8	SUMNISTRO E INSTACION DE LAMPARAS LED DE 36V, incluye interruptor	UND	51,00	$ 139.638	$ 7.121.556
10,9	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE INCLUYE TOMACORRIENTE DOBLE DE 15 AMP Y 127V	UND	34,00	$ 69.625	$ 2.367.244
10,10	MANTENIMIENTO DE AA	UN	7,00	$ 232.044	$ 1.624.308

10,11	TABLERO PARA EMPOTRAR CON ESPACIO PARA 18 CIRCUITOS INCLUYE PUERTA Y CHAPA PLASTICA, CERRADURA Y LLAVE Y ESPACIO PARA MONTAR TOTALIZADOR INCLUYE 18 CORTACIRCUITOS TERMOMAGNETICOS AUOMATICOS MONOPOLARES DE 30 AMPERIOS, 10 KVA A 120 /240 V PUESTA A TIERRA	UN	5,00	$	933.619	$	4.668.095
10,12	TABLERO PARA EMPOTRAR CON ESPACIO PARA 24 CIRCUITOS INCLUYE PUERTA Y CHAPA PLASTICA, CERRADURA Y LLAVE Y ESPACIO PARA MONTAR TOTALIZADOR INCLUYE 24 CORTACIRCUITOS TERMOMAGNETICOS AUOMATICOS MONOPOLARES DE 30 AMPERIOS, 10 KVA A 120 /240 V PUESTA A TIERRA	UN	6,00	$	1.342.628	$	8.055.768
10,13	TABLERO PARA EMPOTRAR CON ESPACIO PARA 6 CIRCUITOS	UN	1,00	$	290.839	$	290.839
10,14	TABLERO PARA EMPOTRAR CON ESPACIO PARA 2 CIRCUITOS	UN	1,00	$	188.951	$	188.951
10,15	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE 220 V	UN	26,00	$	110.388	$	2.870.088
10,16	CANALETA	ML	45,00	$	26.090	$	1.174.050
10,17	SALIDA PARA EXTRACTOR, INCLUYE EXTRACTOR	UN	3,00	$	265.420	$	796.260
10,18	CAJA DE PASO DE 30X30	UN	1,00	$	95.594	$	95.594
10,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE EMERGENCIA LED DE 6W 120/277V 6000K	UN	30,00	$	80.391	$	2.411.730
10,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO SALIDA DE EMERGENCIA	UN	15,00	$	98.294	$	1.474.410
10,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO A 110 V PARA SALIDA DE LAMPARAS DE EMERGENCIA	UN	45,00	$	87.073	$	3.918.285
10,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER REGULABLE DE 240-400 AMP PROTECCION DE ACOMETIDA PRINCIPAL EN SUBESTACION	UN	1,00	$	1.419.444	$	1.419.444
10,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL CERTIFICADO UBICADO CUARTO DE ASEO CON TOTALIZADOR	UN	1,00	$	6.949.647	$	6.949.647
10,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE CU.2(3NO.2/0AWG+NO.2/0AWG)+NO.2TAWG, THHN, FASE NEUTRO Y TIERRA EN DUCTO PVC DE 3".	ML	40,00	$	369.825	$	14.793.000

10,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE CU.2NO.4AWG+NO.4AWG+NO.8TAWG, THHN, FASE NEUTRO Y TIERRA EN DUCTO PVC DE 1 1/2".	ML	31,00	$	98.578	$	3.055.918
10,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE CU.2NO.2AWG+NO.2AWG+NO.6TAWG, THHN, FASE NEUTRO Y TIERRA EN DUCTO PVC DE 1 1/2".	ML	45,00	$	128.594	$	5.786.730
10,27	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO EN ZONA DE CUBIERTA	UN	13,00	$	235.532	$	3.061.916
10,28	Suministro e instalación de tablero general eléctrico cargas normales.	UN	1,00	$	2.358.523	$	2.358.523
10,29	Suministro e instalación de transferencia automatica de 100amp.	UN	1,00	$	7.967.545	$	7.967.545
10,30	Suministro e instalación de tablero general eléctrico cargas esenciales.	UN	1,00	$	2.407.253	$	2.407.253
10,31	Suministro e instalación de acometida en Cable de Cu. 3No.4awg+ No.4awg+No.8Tawg, THHN, Fase Neutro y Tierra en ducto PVC de 1 1/2".	ML	125,69	$	113.267	$	14.236.283
10,32	Suministro e instalación de acometida en Cable de Cu. 3No.2awg+ No.2awg+No.6Tawg, THHN, Fase Neutro y Tierra en ducto PVC de 1 1/2".	ML	195,00	$	151.375	$	29.518.125
10,33	Suministro e instalación de salida de luces a 110V.	UN	75,00	$	69.205	$	5.190.375
10,34	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UN	12,00	$	40.705	$	488.460
10,35	Suministro e instalación de salida de tomas normal a 110V.	UN	35,00	$	87.073	$	3.047.555
10,36	Suministro e instalación de salida de tomas especial a 110V.	UN	20,00	$	146.813	$	2.936.260
10,37	Suministro e instalación de salida de tomas a 220V.	UN	20,00	$	87.073	$	1.741.460
10,38	Suministro e instalación de salida de tomas de Aire acondicionado 220V.	UN	8,00	$	87.073	$	696.584
10,39	Suministro e instalación de lampara Led Triproof 50W IP66	UN	75,00	$	254.605	$	19.095.375
10,40	Suministro e instalación de lampara 9 Led Emerg R1 2X1.6W luz de emergencia	UN	35,00	$	80.391	$	2.813.685
10,41	Suministro e instalación de lampara led luz aviso de salida.	UN	10,00	$	98.294	$	982.940

10,42	Provisión para Revisión y Diseños electricos	GL	1,00	$ 3.000.000	$ 3.000.000
10,43	Provisión para Mantenimiento de Planta eléctrica	GL	1,00	$ 4.500.000	$ 4.500.000
11,00	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				$ -
11,1	Red suministro de agua pvc 3/4" rde 21	ML	16,80	$ 9.197	$ 154.504
11,2	Red suministro y distribución de agua pvc 1/2" rde 13.5	ML	28,70	$ 7.165	$ 205.638
11,3	Punto potable pvc de 1/2" rde 21	UND	22,00	$ 35.828	$ 788.214
11,4	Registro De 0.70 X 0.70 X 0.70 Mts En Mampostería, Mortero De Pega 1:4, Pañetado Con Mortero 1:6 Impermeabilizado, Tapa En Concreto De 3000 Psi	Und	1,00	$ 297.875	$ 297.875
11,5	Punto sanitario de conexión de 2"	UND	19,00	$ 68.620	$ 1.303.788
11,6	Punto sanitario de conexión de 4"	UND	5,00	$ 83.380	$ 416.900
11,7	Rejilla de piso de 3x2 para desague	UND	9,00	$ 25.239	$ 227.151
11,8	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria de 2"	ML	28,10	$ 18.041	$ 506.965
11,9	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria de 4"	ML	21,50	$ 31.677	$ 681.047
11,10	Suministro e instalacion de lavamanos, incluye llave push y griferia	UND	4,00	$ 363.171	$ 1.452.683
11,11	Suministro E Instalación De Sanitario Línea Integral Blanco, Incluye Interiores E Incrustación De Papelera	UND	5,00	$ 425.500	$ 2.127.500
11,12	Suministro e instalacion de sanitario antivandalico, incluye fluxometro	UND	0,00	$ 1.008.220	$ -
11,13	Suministro e instalacion de dispensador circular para papel higienico	UND	3,00	$ 192.068	$ 576.203
11,14	Suministro e instalacion de dispensador de toallas de papel	UND	3,00	$ 144.568	$ 433.704
11,15	Suministro e instalacion de barras de seguridad largo 18"	UND	2,00	$ 143.418	$ 286.836
11,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA INCLUYE VALVULA, TUBERIA POMO Y ACCESORIOS	UND	3,00	$ 183.226	$ 549.677
11,17	CONSTRUCCIÓN DE LAVATRAPERO 0,70X0,70X0,20	UND	1,00	$ 247.509	$ 247.509
11,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 1X0,5M INCLUYE GRIFERÍA	UND	6,00	$ 339.798	$ 2.038.788
11,19	SUMINISTRO E INTALACION DE ESPEJOS BISELADO 3 mm. INCLUYE SOPORTE	UND	0,00	$ 63.079	$ -

11,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CIERRE RÁPIDO PVC DE 1/2"	UND	10,00	$ 25.334	$ 253.344
11,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CORONA O SIMILAR . INCLUYE DESAGÜE	UND	8,00	$ 188.317	$ 1.506.536
11,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL	UN	1,00	$ 529.899	$ 529.899
12,00	**SISTEMAS DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS**				$ -
12,1	Tubería pvc aguas lluvia 3" enterrada	ML	0,00	$ 24.458	$ -
12,2	Bajante de aguas lluvia tubería pvc 3"	ML	0,00	$ 30.006	$ -
12,3	Punto hidráulico 1/2" jardin	UND	0,00	$ 28.024	$ -
12,4	REJILLA DE PISO LINEAL ANCHO 0,20M.	ML	0,00	$ 25.784	$ -
12,5	Punto potable de conexión de 3/4"	UND	0,00	$ 33.563	$ -
13,00	**SISTEMAS DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS**				$ -
13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE MINISPLIT DE 12000 BTU	UND	12,00	$ 1.947.055	$ 23.364.660
13,02	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO EN ZONA DE CUBIERTA	UND	7,00	$ 235.532	$ 1.648.724
13,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE MINISPLIT DE 18000 BTU	UN	4,00	$ 3.209.005	$ 12.836.020
13,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE MINISPLIT DE 24000 BTU	UN	13,00	$ 3.647.315	$ 47.415.095
				COSTO DIRECTO	**$ 1.022.566.588**
				ADMINISTRACION 21%	**$ 214.738.983**
				IMPREVISTO 2%	**$ 20.451.332**
				UTILIDAD 7%	**$ 71.579.661**
				COSTO TOTAL PROYECTO	**$ 1.329.336.564**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la planeación de las obras, teniendo en cuenta cantidades a ejecutar, condiciones del sitio y protocolos de bioseguridad a tener en cuenta durante la ejecución del mismo, se estima un plazo de ejecución de (70) días calendarios contados a partir del reinicio de las obras, por lo cual se recomienda adicionar en setenta (70) días el término de la duración del contrato.

En virtud de lo expuesto en el presente documento, las menores y mayores cantidades y obras adicionales no previstas sen encuentran plenamente justificadas y se enfocan en dar total alcance al objeto central del contrato.

El balance financiero del contrato, considerando las mayores y las menores cantidades de obra, así como también las obras adicionales es el siguiente:

RESUMEN		
CONTRATO INICIAL	$	540.007.311
MAYORES CANTIDADES CONTRATO INICIAL	$	363.096.528
MENORES CANTIDADES CONTRATO INICIAL	$	115.205.388
ITEMS ADICIONALES	$	541.438.113
VALOR TOTAL A EJECUTAR	**$**	**1.329.336.564**

VALOR A ADICIONAR AL CONTRATO	$	789.329.253

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Arq. José Devia Mena
Supervisor

Vo.Bo. **Ing. Nury Logreira Díazgranados**
Secretaria de Infraestructura

Barranquilla D.E.I.P., enero 7 de 2021

Ingeniera
NURY ESTHER LOGREIRA DIAZGRANADOS
Secretaria de Infraestructura Departamental
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO POR "URGENCIA MANIFIESTA" No. 202002579 DE 2020 SUSCRITO PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Atento saludo,

Conforme al asunto de la referencia respetuosamente me permito allegar la presente solicitud previa a las consideraciones y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato No. 202002579 de 2020. Con la finalidad, de dar alcance a la intervención y adecuación en otras áreas y servicios que son afines al proceso del manejo en el laboratorio del procesamiento de las pruebas COVID – 19 dada su operatividad y actividades complementarias, en el Laboratorio Departamental de la Subsecretaria de Salud Pública. Tal como se expone a continuación:

1. ANTECEDENTES GENERALES

El derecho a la salud está protegido, no sólo a través de la Constitución Política, sino también a través de múltiples instrumentos jurídicos internacionales que hoy hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano por vía del llamado bloque de constitucionalidad (artículo 93 de la Constitución Política). Igualmente, se encuentra desarrollado en innumerables disposiciones de origen legal y reglamentario, en especial por medio de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, entre otras disposiciones.

La Constitución Política en su artículo 365 establece que, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber del Estado asegurar su protección eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. La Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger, y garantizar el goce efectivo del derecho a salud como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Ante la identificación mundial del CORONAVIRUS COVID- 19, desde el pasado siete (07) de enero de 2020, se declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), razón por la cual, el Gobierno Colombiano ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención, en aras de mantener los casos y contactos controlados.

Por consiguiente, frente a la declaratoria de pandemia mundial realizada por la OMS respecto del coronavirus o

Covid-19, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385[1] de 12 de marzo de 2020, declarando la emergencia sanitaria nacional.

De esta manera, el Departamento del Atlántico siguiendo las directrices nacionales, expidió el Decreto No. 000141 de 13 de marzo de 2020[2]. Adicionalmente se adoptaron las instrucciones impartidas por el Presidente de la República con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19. De igual forma se atendieron otras disposiciones ordenadas en el Decreto 417 del 17 marzo de 2020.

Mediante el Decreto No. 1076 de 28 de julio de 2020[3] se estableció, desde el 01 de septiembre de 2020 el levantamiento de la medida de aislamiento obligatorio que regía para el País. Por consiguiente, se instaura una nueva fase donde se cambia el concepto de Aislamiento Preventivo Obligatorio. Con un número importante de excepciones, que permitan un concepto de Aislamiento Selectivo, de distanciamiento y responsabilidad individual. Asimismo, el Ministerio de Salud y Protección Social extendió la Emergencia Sanitaria por el COVID-19[4] desde el 30 de noviembre de 2020 hasta el próximo de 28 de febrero de 2021 de conformidad con la Resolución No. 02230 de 27 noviembre de 2020.

por consiguiente, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.2. del Decreto 1082 de 2015 el acto administrativo que declare la urgencia hará las veces del acto administrativo de justificación. Activando así, el plan de acción de las medidas para enfrentar la situación de emergencia. Entendiendo el estado de declaratoria de dicha urgencia manifiesta y, que la Contratación Estatal se encuentra relacionada directamente con los fines del Estado; se genera en cabeza del Estado Social, la obligación de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que, de manera particular, el artículo 42º de la Ley 80 de 1993, establece la Urgencia Manifiesta, como un mecanismo de contratación y la define en los siguientes términos: "Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección" (Resaltado y cursiva fuera del texto).

En sentencia de 16 de julio de 2015 el H. Consejo de Estado señaló sobre la Urgencia Manifiesta que:

> *… (…) "De las normas en referencia resulta viable concluir que la urgencia manifiesta tiene cabida cuando:*
> *-. Se requiere la prestación ininterrumpida de un servicio, el suministro de bienes o la ejecución de obras.*
> *-. Se presentan situaciones relacionadas con estados de excepción.*
> *-. Se presentan hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre.*
> *-. Se presentan situaciones similares a las anteriores.*

[1] Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
[2] "Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Atlántico"
[3] "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".
[4] Resolución 0002230 de 27 de noviembre de 2020 "Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020".

Su procedencia se justifica en la necesidad inmediata de continuar prestando el servicio, suministrando el bien o ejecutando la obra o conjurar las situaciones excepcionales que afectan al conglomerado social, lo que impide acudir al procedimiento de selección de licitación pública en tanto este medio de escogencia de contratista supone la disposición de un período más prolongado de tiempo que eventualmente pondría en riesgo el interés público que se pretende proteger con la declaratoria de urgencia manifiesta y la consecuencial celebración del correspondiente contrato.

El veintitrés (23) de septiembre de 2020, el Departamento del Atlántico suscribió Contrato por "URGENCIA MANIFIESTA" Nº 202002579 de 2020, cuyo objeto es el: "*MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA QUE REQUIEREN DE UNA INTERVENCIÓN, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDA EL LABORATORIO EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES QUE EL MISMO BRINDA AL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO NO. 000141 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*". Celebrado entre el Departamento del Atlántico y F.J.S.B CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con el Nit. 901.094.911-6.

Que la Secretaría de Salud del Atlántico, solicitó en su momento realizar una inspección de la infraestructura física para determinar las necesidades en materia de mantenimiento, adecuaciones locativas y nuevas construcciones al interior del LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL. De esta manera el 20 de agosto de 2020, la Secretaría de Salud del Departamento envío una comunicación dirigida al Secretario General donde acompañaba el respectivo CDP, bajo el No. 202002627 de fecha 20 de agosto de 2020, por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 540.011.287.00), como requisito para suscribir el contrato con la sociedad F.J.S.B CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con el NIT. 901.094.911-6 por un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ML ($540.007.311.00).

Ahora bien, la contratación para el mantenimiento, reparación y adecuación de algunos sectores del laboratorio de salud pública que fuese adjudicado a la sociedad F.J.S.B CONSTRUCCIONES S.A.S.., se ha desarrollado en debida forma. No obstante, a ello, en una nueva visita de inspección realizada por los funcionarios del Ministerio de Salud y de la Protección Social junto a la Secretaría de Salud Departamental, se identificaron otras áreas locativas que debían ser intervenidas para la atención de la VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 en el Departamento del Atlántico.

Siendo de vital importancia tanto la realización de los análisis pertinentes y sin contratiempos de las pruebas diagnósticas del COVID 19, garantizando resultados oportunos y confiables a la población atlanticense, como la de la aplicación de las vacunas contra el COVID 19 asignados por el Gobierno Nacional en los próximos días.

Que el valor pactado en el contrato No. 202002579 de 2020 conforme a su cláusula segunda fue: - *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El presente contrato tiene un valor indeterminado pero determinable resultante de multiplicar las cantidades de adecuaciones y/o reparaciones efectivamente realizadas por los precios unitarios contenidos en el Análisis de Precios Unitarios que hace parte del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de garantías e imposición de multas el valor estimado del contrato es la suma de* ***QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ML ($540.007.311,00****) incluyendo todos los impuestos de orden nacional y territorial, así como los costos directos e*

indirectos. (negrillas y cursivas propias)

En este mismo sentido, se hace necesario revisar lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato No. 202002627 de 2020*: PLAZO. - El presente contrato tendrá un plazo de* ***sesenta (60) días*** *calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.* (negrillas y cursivas propias).

Por lo anterior, teniendo en cuenta las adecuaciones requeridas el contratista se deberá tomar un tiempo adicional. Por tal motivo es necesario prorrogar el tiempo de entrega de las obras a realizar hasta el **30 de marzo de 2021.** Con el fin de ejecutar el objeto de la presente solicitud en un tiempo razonable para la entrega por parte de la sociedad F.J.S.B CONSTRUCCIONES S.A.S.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El crecimiento exponencial de casos con COVID-19 representa una situación real que amenaza la salud pública nacional haciendo necesaria la adopción de medidas inmediatas y eficaces para enfrentarla en sus fases de prevención, contención y mitigación del virus en la población del Departamento del Atlántico.

Que el comportamiento de los casos positivos en el Departamento, ha conllevado a la necesidad de intensificar el procesamiento de un mayor número de pruebas, las cuales requieren la utilización de insumos, materiales y elementos de protección personal con el fin de obtener resultados óptimos e idóneos. Evitando así el incremento en la propagación del coronavirus COVID-19 a causa de un nuevo Rebrote. De esta manera, el laboratorio continúa presentando necesidades en materia de adecuación de las instalaciones locativas, equipamiento y mobiliario, así como en la ampliación y/o construcción de nuevos espacios para su mejor funcionamiento y bienestar del personal que labora en él.

Así mismo, después de haberse dado a conocer a la opinión pública, que Colombia había adquirido las vacunas del covid-19 para 29 millones de personas y el Gobierno Nacional está en las negociaciones para garantizar la vacunación de un total de 35 millones de colombianos, el Ministerio de Salud y Protección Social definió la ruta y proceso de la vacunación contra el covid-19.

De esta manera, el Gobierno Nacional sigue avanzando en la logística para recibir y distribuir la vacuna del covid-19, por lo que ha revelado que se han adquirido 44 ultra congeladores para las 7 ciudades que tendrán ultra congelación para el almacenamiento de la vacuna de Pfizer.

> *"Para tal caso, disponemos de una bodega central a donde llega la vacuna del aeropuerto El Dorado, con todos los esquemas de ultracongelación, de ahí se distribuye a ocho bodegas de ultracongelación: la que está en la Zona Franca en Bogotá, la de la Secretaría de Salud de Bogotá, la de Medellín, la de Cali, la de Barranquilla, la de Bucaramanga, la de Cartagena y Pereira", expresó el viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, Luis Alexander Moscoso Osorio*[5].

Por lo anterior, desde el momento que estén en los puntos de vacunación, se deberá disponer de cinco días con refrigeración de 2 a 8 grados centígrados. Por consiguiente, es muy importante para esta logística la adecuación

[5] https://www.minsalud.gov.co

de espacios para el almacenamiento y congelación de las vacunas del COVID 19 en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Atlántico. Por esta razón y de acuerdo a la visita de inspección realizada por los funcionarios del Ministerio de Salud y de la Protección Social junto a la Secretaría de Salud Departamental, se identificaron las áreas que debían ser intervenidas para la atención de la vacunación contra el COVID 19 en el Departamento del Atlántico.

Corresponde al Departamento por conducto de la Secretaria de Salud, propender por el buen funcionamiento de las distintas áreas del laboratorio de salud pública del Departamento de forma continua, el procesamiento de manera integral y segura en el Departamento del Atlántico, por tal motivo justificamos nuestra solicitud.

3. SOLICITUD

La Secretaría de Salud Departamental, de acuerdo con lo expuesto, requiere la adecuación de nuevos espacios para el almacenamiento y congelación de las vacunas del COVID-19 dentro de las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Atlántico, con el fin de brindar una adecuada y correcta conservación y preservación de la vacuna contra el Coronavirus - COVID 19. En el marco de la urgencia manifiesta declarada mediante el Decreto No.000141 de 2020 del Departamento del Atlántico".

Así mismo, requiere dar alcance a la intervención de otras áreas y servicios que son afines al proceso de manejo en el laboratorio de COVID – 19 dada su interdependencia de servicios y operatividad y sus actividades complementarias. De tal manera, se debe garantizar la adecuada disposición de equipos e instrumentos en las áreas para el trabajo del personal del Laboratorio de Salud Pública, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y demás recomendaciones dadas por la autoridad de salud.

Adicionalmente, en la medida en que se incrementen el procesamiento de las muestras diagnosticas de COVID 19, se incrementará la realización de pruebas diarias. Con el fin de obtener un diagnóstico precoz para un mejor manejo y monitorización de los pacientes y la aplicación de medidas de prevención y control de la expansión y la vigilancia epidemiológica que adelanta la Secretaría de Salud. De tal manera, que el recurso humano se tendría que incrementar como respuesta oportuna a la población atlanticense. Por consiguiente, se deben generar mayores áreas locativas para atender todos los requerimientos que ha traído la Pandemia del COVID 19.

Por lo expuesto se observa la viabilidad y justificación definida para tener la necesidad de ADICIONAR y PRORROGAR a la sociedad F.J.S.B CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con el Nit. 901094911-6 el contrato URGENCIA MANIFIESTA No. 202002579 de 2020 por concepto de MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA con el fin de GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDA EL LABORATORIO EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES AL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO NO. 000141 DE 2020. Teniendo en cuenta la población objeto a beneficiar. Permitiendo y garantizando que cada uno de ellos cuente con la infraestructura necesaria para el normal desempeño de sus funciones y responsabilidades asignadas.

La viabilidad jurídica del Otro Sí solicitado, se sustenta de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 respecto a los incisos, de igual forma a lo adicionado por el Art. 8 del Decreto 537 de 12 de abril de 2020[6].

[6] "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

> ***Adición y modificación de contratos estatales**. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, **podrán adicionarse sin limitación al valor**. Para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia.*
>
> *Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado esté vigente. (negrilla fuera de texto)*

Por todo lo argüido, se solicita respetuosamente adicionar y prorrogar el contrato URGENCIA MANIFIESTA No. 202002579 de 2020. Con el fin, de dar inicio a los procesos de adecuación a la infraestructura física de las otras áreas que correspondan en el Laboratorio Departamental, para su normal funcionamiento en esta época de gran operatividad por la Pandemia del COVID 19. De igual manera, disponer el área para albergar los ultra congeladores, vacunas y otros insumos, que han sido designados para la población atlanticense por parte del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Las acciones requeridas para la adecuación del lugar incluyen entre otras:

- Reemplazo de paredes, pisos y techos.
- Reformas de espacios, ubicación de puertas y áreas de circulación
- Revisión y arreglo de impermeabilización de cubiertas.
- Reemplazo de puertas y lavaderos.
- Revisión, diseño y reemplazo de acometidas y redes eléctricas para alimentar nuevos equipos, acordes con normas RETIE.
- Adecuación y mantenimiento de accesorios de planta eléctrica y cuarto eléctrico.
- Ampliación de bodega externa.
- Adecuación y mantenimiento de acabados externos y áreas de acceso.

Así las cosas, de conformidad con lo señalado allegamos la presente solicitud, resaltando la prioridad y carácter de urgencia de la misma.

Cordialmente,

ALMA SOLANO SÁNCHEZ
Secretaria de Salud Departamental.
Departamento del Atlántico.

icontec ISO 9001
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co
Atlántico para la Gente atlantico.gov.co

Barranquilla, Enero 15 de 2021

Doctor
RAUL JOSE LACOUTORE DAZA
Secretario General Gobernación del Atlántico
Barranquilla – Atlántico
E.S.M.

ASUNTO: Solicitud de adición del Contrato de obra por urgencia manifiesta No. 202002579, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE ALGUNOS SECTORES DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA QUE REQUIEREN INTERVENCION, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO QUE BRINDA EL LABORATORIO EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES QUE EL MISMO BRINDA AL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO 000141 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARO LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 000021 de fecha 2 de enero de 2020, en virtud del cual se delegó en el Secretario General la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre del Departamento de Atlántico, así como sus prórrogas y adiciones, por medio de la presente comunicación nos permitimos remitir la documentación enunciada a continuación, requerida para la suscripción de una prórroga de SETENTA (70) DÍAS y una adición por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($789.329252). al Contrato de obra por urgencia manifiesta No. 202002579, cuyo objeto es el: MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE ALGUNOS SECTORES DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA QUE REQUIEREN INTERVENCION, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO QUE BRINDA EL LABORATORIO EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES QUE EL MISMO BRINDA AL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO 000141 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARO LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, suscrito con la sociedad F.J.S.B. CONTRUCCIONES S.A.S.

La prorroga y adición objeto de la presente solicitud se requiere en atención a las siguientes razones:

> El Laboratorio de Salud Pública Departamental es el ente central que lidera y lleva a cabo el procesamiento del Covid – 19 en el departamento del Atlántico y cuenta con el aval del Instituto Nacional de Salud para operar como laboratorio de diagnóstico molecular del nuevo SARS-CoV (COVID-19), para lo cual debe contar con las áreas propias requeridas

en optimas condiciones, articuladas con las áreas correspondientes a las otras especialidades de vigilancia en salud pública.

El Gobierno Nacional en el avance del proceso logístico para la recepción y distribución de la vacuna del COVID-19, ha comunicado la adquisición de 44 ultra congeladores para el almacenamiento de la vacuna de Pfizer, los cuales serán distribuidos entre las 7 principales ciudades del país, dentro de las cuales se encuentra Barranquilla como capital del Departamento del Atlántico.

En consideración a lo expuesto y ante la demanda del servicio del laboratorio por el nuevo incremento de los casos de COVID en el país, se hace necesario continuar con el proceso de adecuación de la infraestructura física del laboratorio de salud pública departamental, a fin de garantizar la continuidad de la atención y especialmente adecuar las áreas donde se van a instalar los ultracongeladores para el almacenamiento de las vacunas y otros insumos que sean designados para la población atlanticense por parte del Ministerio de Salud y de la Protección Social, quienes en visita de inspección realizada en el mes de diciembre de 2020, identificaron algunas de las áreas que debían ser intervenidas para la atención de todo el proceso de conservación de la vacuna contra el COVID 19 en el Departamento del Atlántico.

Por tal razón, la Secretaría de Salud Departamental solicitó a la secretaría de Infraestructura Departamental la realización de un informe técnico y la elaboración del presupuesto de las nuevas adecuaciones a realizar y de las nuevas construcciones de las áreas donde se instalarán los ultracongeladores de almacenamiento de las vacunas Covid en el laboratorio de salud pública departamental, conforme al cual se concluyó que el valor de las obras adicionales corresponden a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($789.329.252.oo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto presidencial por estado de emergencia No 557 de 12 de abril de 2020 "(…) todos los contratos celebrados por las entidades estatales, que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan, una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del coronavirus COVID 19, podrán adicionarse sin limitación al valor, para este propósito la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia"

Así las cosas, con fundamento en los decretos expedidos para atender la emergencia y estando justificada la necesidad de prorrogar y adicionar el Contrato de obra por urgencia manifiesta No. 202002579, se anexan como soporte de la adición solicitada, los siguientes documentos:

1. Solicitud de elaboración de informe técnico requerido por la Secretaría de Salud.
2. Informe técnico de las adecuaciones a adicionar, elaborado por la Secretaría de Infraestructura.
3. Presupuesto y APU de las obras adicionales.

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Las actividades a desarrollar y el presupuesto aproximado de su ejecución han sido estimados por la Secretaría de Infraestructura Departamental previa visita técnica al Laboratorio de Salud Pública, de acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaría de Salud.

El valor adicional será pagado de la siguiente manera: a través de actas parciales de avance y recibo a satisfacción de las obras objeto de la adición del contrato hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor de la adición, previa aprobación y suscripción de las actas por parte del supervisor designado, acompañadas de la acreditación de los aportes al sistema de seguridad social del personal empleado para la ejecución de los trabajos y del cumplimiento de los requisitos administrativos y presentación de documentos establecidos por la Secretaría de Hacienda Departamental para el pago de cuentas. b) El saldo final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor adicional, se cancelará una vez se reciban a satisfacción la totalidad de las obras adicionales, se suscriba el acta de liquidación del contrato y se acredite el cumplimiento de los documentos y requisitos administrativos establecidos por la Secretaría de Hacienda Departamental para el pago de cuentas.

Agradezco su colaboración

Atentamente

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico.